REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la población del **CANTÓN ROCAFUERTE**, jurisdicción de la Provincia de Manabí, se apresta a conmemorar el **CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación;

Que, con singular denuedo y férrea voluntad de la comunidad, surge el **CANTÓN ROCAFUERTE**, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, e impulsando oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del Ecuador;

Que, la Asamblea Nacional resalta y hace público el reconocimiento a los habitantes del **CANTÓN ROCAFUERTE**, por su cotidiano esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo del **CANTÓN ROCAFUERTE**, jurisdicción de la Provincia de Manabí, congregado para celebrar el **CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación, en la más auténtica manifestación de trabajo y emprendimiento de verdaderos gestores del engrandecimiento de la Patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de septiembre de dos mil quince.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General